

- Evaluar la competencia, las calificaciones y el rendimiento de los profesionales de la atención médica o de los planes de salud.
- Comunicar a profesionales médicos y a los pacientes con información sobre tratamientos alternativos y otras funciones relacionadas que no incluyen tratamiento médico.
- Entrenar a profesionales de la atención médica y a otras personas.
- Realizar actividades de acreditación, certificación, otorgamiento de licencias, verificación de credenciales, etc...
- Llevar a cabo actividades relacionadas con la creación, la renovación o el reemplazo de un contrato de seguro médico o de beneficios médicos.
- Hacer revisiones médicas u ofrecer servicios legales o funciones de auditoría.
- Llevar a cabo las gestiones comerciales o las operaciones administrativas generales de la Agencia.

Por ejemplo, la Agencia puede utilizar su información médica para evaluar el funcionamiento del personal, combinar su información médica con pacientes de otra Agencia para evaluar como efectivamente servir a todos los pacientes de la Agencia, divulgar su información médica al personal de la Agencia para entrenamiento, y utilizar su información médica para avisarle sobre visitas del personal médico con usted.

1. **Para recordatorios de citas.** La Agencia puede utilizar y divulgar su información médica para hablarle y comunicarle que usted tiene cita de una visita casera.
2. **Para tratamiento alternativo.** La Agencia puede usar y divulgar su información médica para avisarle o recomendarle opciones posibles de tratamiento médico o alternativas que le puedan ser de interés.

**LO SIGUIENTE ES UN RESUMEN DE CIRCUMSTANCIAS Y RAZONES POR LAS CUALES SU INFORMACION MEDICA TAMBIEN PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA:**

1. **Exigencias de la ley.** La Agencia divulgará su información médica cuando es exigida por la ley federal, estatal o local.
2. **Cuando hay riesgos a la salud pública.** La Agencia puede Divulgar su información médica para actividades y razones públicas para:
  - El propósito de prevenir o controlar una enfermedad, una lesión, una discapacidad o reportar un evento como un nacimiento o muerte.

- Reportar eventos adversos, productos defectuosos, encontrar, reparar, y reemplazar productos y conducir vigilancia y conformidad de la comercialización con los requisitos de la administración del alimento y de la droga.
- Notificar a la persona indicada que se ha expuesto a una enfermedad comunicable o que puede estar en el riesgo de contraer o contagiar una enfermedad.
- Notificar al patrón sobre un individuo que sea miembro de la mano de obra según lo legalmente requerido.

3. **Para reportar maltrato, descuido o violencia domestica.** La Agencia tiene permiso a avisar a las autoridades del gobierno si la Agencia cree que usted es victima de maltrato, descuido o violencia domestica. La Agencia divulgará su información medica si:

- La ley exige la divulgación;
- Usted acepta la divulgación;
- Una ley permite la divulgación y dicha divulgación es necesaria para prevenir que usted u otra persona sufra danos graves; o
- Una ley permite la divulgación, usted no puede aceptarla ni rechazarla, la información no se usará en su contra.

Si la Agencia da un informe bajo esta sección, la Agencia le avisara a usted o a su representante del informe a menos que al decirle lo ponga a usted en peligro.

4. **Para conducir actividades del descuido de la salud.** La Agencia puede divulgar su información medica a una agencia del descuido de la salud para ciertas actividades, incluyendo intervenciones, investigaciones administrativas o crimines civiles, inspecciones, licenciaturas o acciones disciplinarias. La Agencia, sin embargo, no puede divulgar su información medica si usted es sujeto a una investigación y su información medica no esta directamente relacionada con el tratamiento de su cuidado medico.

5. **En coneccion con los procedimientos judiciales o administrativos.** La Agencia puede divulgar la información medica sobre usted en contestación a:

- Una orden de un tribunal normal o administrativo; o
- Una citación u otra petición de descubrimiento de una de las partes de una demanda, cuando la Agencia es una parte de la demanda.

El departamento no divulgará información que lo identifique a usted como una persona que busca o recibe servicios para el abuso de sustancias.

6. **Para los propósitos de aplicación de ley.** Según lo permitido o requerido por la ley del estado, la Agencia puede divulgar su información médica a un funcionario de la aplicación de la ley para ciertos propósitos de aplicación de la ley como sigue:
  - Según los requisitos de la ley para divulgar ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas conforme al orden judicial, la autoridad, la citación o el emplazamiento, o un proceso similar.
  - Para tratar de identificar o de localizar un sospechoso, un fugitivo, un testigo o una persona desaparecida.
  - Bajo ciertas circunstancias limitadas, cuando usted es la víctima de un crimen.
  - En respuesta a una petición de información sobre una víctima de crimen.
  - A un funcionario de la aplicación de la ley si la Agencia tiene alguna sospecha que su muerte fue el resultado de una conducta criminal, incluyendo conducta criminal en la Agencia.
  - En una emergencia para divulgar un crimen.
7. **A los funerarios y examinadores médicos.** La Agencia puede divulgar su información médica a los funerarios y a los examinadores médicos con el propósito de determinar su causa de muerte o para otras causas, según lo autorizado por la ley.
8. **A los directores fúnebres.** La Agencia puede divulgar su información médica a los directores fúnebres constantes con la ley aplicable y en caso de necesidad, para ejercer sus deberes con respecto a sus arreglos fúnebres. Para ejercer sus deberes, la Agencia puede divulgar su información médica antes y en la anticipación razonable de su muerte.
9. **Para donación de órganos, ojos o tejidos.** La Agencia puede utilizar o divulgar su información médica a las organizaciones de la consecución del órgano o a otras entidades contratadas a la consecución, actividades de transplante de órganos, de ojos o del tejido fino con el fin de facilitar la donación y el transplante.
10. **En caso de una amenaza grave a la salud o a la seguridad.** La agencia puede usar o divulgar información médica sobre usted si cree que el uso o la divulgación es necesaria para:
  - Prevenir o aminorar una amenaza grave e inmediata a la salud y la seguridad de una persona o del público;

- Permitir que las autoridades policiales y judiciales identifiquen o capturen a una persona que admitió haber participado en un delito violento que le causo una lesión física grave a la victima, a menos que la información se haya obtenido al iniciar conserjería o terapia o en el curso de la misma; o
  - Permitir que las autoridades policiales y judiciales capturen a una persona que, estando detenida legalmente, se haya escapado.
11. **Para funciones específicas del gobierno.** En ciertas circunstancias, las leyes federales autorizan a la agencia a usar o divulgar su información medica para facilitar funciones específicas del gobierno relacionadas a veteranos de Guerra, seguridad nacional y actividades de inteligencia, servicios de protección para el presidente y otras personas, determinaciones de capacidad medica y custodia de reos y aplicación de leyes.
12. **Para indemnización laboral.** La agencia puede divulgar su información medica para cumplir con las leyes de indemnización laboral u otras leyes parecidas.

### **AUTORIZACION PARA USAR O DIVULGAR INFORMACION MEDICA**

En cualquier otra situación excepto las notadas anteriormente, la agencia no divulgara su información medica a menos que cuente con su autorización por escrito. Si su representante autoriza a la agencia a usar o divulgar su información medica, usted puede revocar dicha autorización en cualquier momento.

### **SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACION MEDICA**

Usted tiene los siguientes derechos en relación con la información medica que la agencia mantiene:

- **Derecho a solicitar restricciones:** Usted puede solicitar restricciones de ciertos usos de su información medica. Usted tiene el derecho de solicitar un limite en la información medica que una agencia divulga a alguien que esta envuelto en su tratamiento o en el pago de su tratamiento. De cualquier manera, la agencia no esta obligada a aceptar su solicitud. Si usted desea hacer una solicitud de restricciones, **por favor contacte al *Director de Servicios Clínicos* al teléfono (915) 532-6064.**

- **Derecho a recibir comunicaciones confidenciales:** Usted tiene el derecho a solicitar que la agencia se comunique con usted de cierta manera. Por ejemplo, usted puede solicitar que la agencia solo se comunique con usted en relación con su información medica en privado y sin ningún miembro de su familia presente. Si usted desea recibir comunicaciones confidenciales, **por favor contacte a el Director de Servicios Clínicos al teléfono (915) 532-6064.** La agencia no le exigirá que de la razón de su solicitud y tratara de cumplir sus solicitudes razonables de comunicaciones confidenciales.
- **Derecho a inspeccionar y copiar su información medica:** Usted tiene el derecho a inspeccionar y copiar su información medica, \ incluyendo el registro de cobros. Una requisición para inspeccionar su información medica puede ser hecha al **Director de Servicios Clínicos al teléfono (915) 532-6064.** Si usted pide una copia de su información medica, la agencia puede cobrarle una cantidad razonable por los costos de copiar y compaginar su información.
- **Derecho a enmendar su expediente medico:** Usted o sus representantes tienen el derecho a solicitar que la agencia enmiende su expediente medico, si usted cree que su información medica es incorrecta o incompleta. Dicha solicitud puede ser hecha mientras el expediente sea mantenido por la agencia. Una solicitud para enmendar su expediente medico puede ser hecha **por escrito al Director de Servicios Clínicos, a la dirección: 220 Thunderbird Dr. Ste P, El Paso, Texas 79912.** La agencia puede negar su solicitud si no es por escrito o si no incluye una razón para ser enmendada. Esta solicitud también puede ser negada si su expediente medico no fue creado por la agencia, si el expediente medico que quiere enmendar no es parte de la información que usted o su representante están autorizados a inspeccionar y copiar, o si, en la opinión de la agencia, el expediente que contiene su información medica son correctos y completos.
- **Derecho a un historial:** Usted o su representante tienen derecho a solicitar un historial de la s veces que la agencia ha divulgado su información medica por ciertas razones, incluyendo razones relacionadas con propósitos públicos autorizados por la ley y ciertas investigaciones. La solicitud de un historial debe ser hecha **por escrito al Director de Servicios Clínicos, a la dirección: 220 Thunderbird Dr. Ste P, El Paso, Texas 79912.** La solicitud debe especificar el periodo de tiempo del historial, comenzando en o después del 14 de abril del 2003. Las solicitudes de historial no pueden ser hechas por periodos de tiempo de mas de 6 años. La agencia proveería el primer historial en un periodo de 12 meses sin cargo alguno. Solicitudes subsecuentes pueden ser sujetas a una cuota.

- **Derecho a una copia en papel de este aviso.** Usted o su representante tienen el derecho a recibir una copia en papel de este aviso en cualquier momento, incluso cuando usted o su representante hayan recibido este aviso anteriormente. Para obtener una copia en papel de este aviso, por favor contacte al **Director de Servicios Clínicos, al teléfono (915) 532-6064.**

**El paciente o el representante del paciente pueden también obtener una copia de la versión actual del Aviso de Prácticas de Privacidad en la página de Internet de la agencia, en la dirección: [www.desiertohomehealthcare.com](http://www.desiertohomehealthcare.com)**

### **RESPONSABILIDADES DE LA AGENCIA**

La agencia está obligada por ley a mantener la privacidad de su información médica y a proveerle con este aviso de las responsabilidades y prácticas de privacidad. La agencia está obligada a adherirse a los términos de este aviso y sus enmiendas subsiguientes. La agencia se reserva el derecho a cambiar los términos de este aviso y a hacer provisiones nuevas efectivas para toda la información médica que mantiene. Si la agencia cambia este aviso, la agencia le proveerá a usted o a su representante una copia del nuevo aviso. Usted o su representante personal tienen el derecho a expresar sus quejas a la agencia y al secretario de DHHS si usted o su representante creen que sus derechos a la privacidad han sido violados. Cualquier queja a la agencia debe ser hecha por escrito al **Director de Servicios Clínicos, a la dirección: 220 Thunderbird Dr. Ste P, El Paso, Texas 79912.** La agencia le alienta a expresar cualquier inquietud que pueda tener concerniente a su información. En ningún caso serán tomadas represalias contra usted en ninguna forma por haberse quejado.

### **CONTACTO**

La agencia ha designado al **Director de Servicios Clínicos** como su contacto oficial para todos los asuntos relacionados con la privacidad y con sus derechos bajo los estándares federales de privacidad. Usted puede contactar a esta persona en la dirección: **220 Thunderbird Dr. Ste P, El Paso, Texas 79912.**

### **FECHA EFECTIVA**

Este aviso es efectivo el 14 de abril del 2003.

**SI TIENE ALGUNA PREGUNTA ACERCA DE ESTE AVISO, CONTACTE A:**

***Título:* Director of Clinical Services**

***Teléfono:* (915) 532-6064**

***Dirección:* 220 Thunderbird Ste. P  
El Paso, Texas 79912**